JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210033000
AUTO No. 2229

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la presente demanda de **DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL** instaurada a través de apoderada judicial por **NATALIA MILENA MARTINEZ RUIZ Y ALEXANDER BRAVO SANCHEZ,** fue subsanada y por reunir los requisitos de ley, el juzgado

RESUELVE:

1°. ADMITIR la anterior demanda.

2°. Ténganse como pruebas para hacer su valoración legal en la debida oportunidad procesal, los documentos aportados con la demanda.

3°. Ejecutoriado este auto vuelva a despacho para proferir la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ